

2022 165

JOSE ARLEY

LUZ ADRIANA



Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

PA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>



Para:

- Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- trabajoenequipoes2021

Mié 09/11/2022 16:11

dra
sandra fajardo
es

mario restrepo obrando a popular 2022 165, presento reposición o recurso pertinente frente al auto que declara desierta la apelación sustentada en 1 instancia desconociendo tutelas csj

STC5360-21
STC5497-21
STC5790-21

STC 999 de 20222

SC3148

CUYOS FALLOS PIDO SEAN APORTADOS POR LA MAGISTRADA A FIN QUE OBREN EN MI ACCION GARANTIZANDO DERECHO SSUTANCIAL

Y de paso desconociendo derecho sustancial y negando la doble instancia , EN UNA ACCION DE LINAJE CONSTITUCIONAL Y D E IMPULSO OFICIOSO PIDO DAR TRÁMITE A MÍ PETICIÓN, AMPARADO POSTURA CC T-201 DE 2015 a fin que no se tipifique exceso ritual manifiesto Solcito corra traslado a la procuradora general de la nación en bogotá a fin que esta se pronuncie en derecho y tutele a mi nombre pues no soy abogado a fin que me garantice art 29 CN

Pido la intervención de la procuradora general nación pues se me desconoce el DERECHO SUSTANCIAL, en mi accion constitucional, donde ya sustente mi alzada en 1 instancia y nada le impide a la juzgadora conocer de ella y tramitar mi apelación garantizando la doble instancia en la accion CONSTITUCIONAL, y como el procurador delegado en acciones populares no actúa pido que lo haga la procuradora general nación dra margarita cabello blanco y me garantice art 29 CN, pues mucha gracia es que medio presente recurso alguno, pues como ciudadano NO ESTOY OBLIGADO A SUSTENTAR NADA EN DERECHO Y MENOS CONOCER QUÉ RECURSO PROCEDE O NO, ya que en la accion prima derecho sustancial con el FIN QUE CUALQUIER CIUDADANO DEL COMÚN COMO YO, PIDA EL AMPARO CONSTITUCIONAL Y POR ENDE LA ALZADA DE OFICIO GARANTIZANDO LA DOBLE INSTANCIA EN LA ACCION CONSTITUCIONAL.

att